

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV:	7. Apellidos y nombres o razón social del retenedor			
	8. Dirección			9. Teléfono	12. Cód. Admón.	13. Cód. Dpto.

Asalariado	24. Número documento de identificación:	25. Apellidos y nombres del asalariado				
	26. DE: <input type="text"/> AAAA <input type="text"/> MM <input type="text"/> DD		27. A: <input type="text"/> AAAA <input type="text"/> MM <input type="text"/> DD		28. Fecha de Expedición <input type="text"/> AAAA <input type="text"/> MM <input type="text"/> DD	

30. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:

Concepto de los Ingresos	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	31
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas	32
Gastos de representación	33
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	34
Otros ingresos originados en la relación laboral	35
Total de ingresos brutos (Sume casillas 31 a 35)	36
Aportes obligatorios por salud, a fondos de pensiones y solidaridad pensional	37
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC.	38
Rentas exentas laborales	39
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	40

Firma del Retenedor

Datos a cargo del asalariado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	41	48
Honorarios, comisiones y servicios	42	49
Rendimientos financieros	43	50
Enajenación de activos fijos	44	51
Loterías, rifas, apuestas y similares	45	52
Otros	46	53
Totales (Valor recibido: Sume renglones 41 a 46), (Valor retenido: Sume renglones 48 a 53)	47	54
Total retenciones año gravable 2004 (Sume casillas 40 y 54)		55

Tipo e identificación de los bienes poseídos	Valor Patrimonial
	56
	57
	58
	59
	60
	61
	62
	63
	64
	65

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2004

Identificación de las personas legalmente a cargo			
Item	66. C.C. o NIT	67. Apellidos y Nombres	68. Parentesco
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Certifico que durante el año gravable de 2004:

- Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.
- Mi patrimonio bruto era igual o inferior a ochenta millones de pesos (\$80.000.000) a 31 de Diciembre de 2004.
- No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
- Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a sesenta millones de pesos (\$60.000.000).
- Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)
- Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)
- Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los ochenta millones de pesos (\$80.000.000)

Firma del asalariado:

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2004.

IMPORTANTE:

- ESTAS INSTRUCCIONES SON UNA ORIENTACION GENERAL PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO Y NO EXIMEN DE LA OBLIGACION DE APLICAR, EN CADA CASO PARTICULAR, LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL TEMA DE RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGOS LABORALES.
- CONSULTE LAS TABLAS DE CODIFICACION EN LA CARTILLA DE INSTRUCCIONES DE LA DECLARACION DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.DIAN.GOV.CO.

INFORMACION DEL AGENTE RETENEDOR

5. **Número de Identificación Tributaria NIT:** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado por la DIAN al agente retenedor sin el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
6. **DV:** Escriba el número que en su NIT se encuentra separado por un guión, llamado "Dígito de verificación".
7. **Apellidos y nombres o razón social del retenedor:** Si es persona natural escriba el nombre completo y en orden como figure en el documento de identificación del declarante: primer apellido, segundo apellido, primer nombre y otros nombres. Si es persona jurídica o sociedad de hecho escriba la razón social completa, como está inscrito en el RUT, así: **Ej: RAMÍREZ PARDO SEBASTIAN ENRIQUE o "LA IDEAL Y CIA. LTDA."**
8. **Dirección.** La dirección a informar por el retenedor debe ser la registrada en el RUT. En caso de haberse modificado, registre su nueva dirección de acuerdo con las previsiones dadas cuando se registró en el RUT y diligencie ante este la actualización pertinente. Para tal efecto, utilice las convenciones que aparecen en la tabla de "NOMENCLATURAS PARA DIRECCIÓN" así: **Ej: AV CARACAS 81 20.**

Importante:

* Si no encuentra convención que se ajuste a su dirección, escriba su dirección tal como corresponde.

* El apartado aéreo o nacional en ningún caso reemplaza la dirección.

9. **Teléfono:** Registre el número del teléfono en el cual la administración, en caso de ser necesario, puede comunicarse con el agente retenedor.
12. **Código de la administración:** Escriba el código que corresponda a la administración de la jurisdicción donde se ubique el domicilio o asiento principal de la actividad o negocio del agente retenedor según lo informado en el Registro Unico Tributario, RUT, acorde al listado que aparece en la Tabla "CODIGO ADMINISTRACIONES".
13. **Código departamento:** Registre el código que corresponda al departamento del domicilio fiscal del agente retenedor, de acuerdo con el sistema de codificación del territorio nacional generado por el DANE, según la tabla de "CODIGO DE DEPARTAMENTOS".
15. **Código Ciudad / Municipio:** Registre el código del municipio donde se encuentra ubicada su residencia o domicilio fiscal del agente retenedor, según tabla de "CODIGO DE MUNICIPIOS" generada por el DANE.

DATOS DEL ASALARIADO

24. **Número documento de identificación:** Escriba el número de identificación del asalariado tal como figura en el documento de identidad.
25. **Apellidos y nombres del asalariado:** Escriba el nombre completo y en orden como figure en el documento de identificación del asalariado: Primer apellido, segundo apellido, primer nombre y otros nombres.
26. **Periodo de la certificación DE:** Escriba en su orden, el año - mes - día en que inicia el período certificado.
27. **Periodo de certificación A:** Escriba en su orden, el año - mes - día en que termina el período hasta el cual se certifica.
28. **Fecha de expedición:** Escriba en su orden año, mes, día de la fecha de expedición del certificado.
29. **Lugar donde se practicó la retención:** Escriba en orden los códigos correspondientes al departamento y a la Ciudad / Municipio del lugar donde se practicó la retención. Para el efecto, utilice las tablas de "CODIGO DE DEPARTAMENTOS" y de "CODIGO DE MUNICIPIO" generadas por el DANE.
30. **Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias:** Escriba el número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan en esta certificación.
31. **Salarios y demás ingresos laborales:** Escriba el valor total de los pagos efectivamente realizados al asalariado durante el período, originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, realizados directa o indirectamente, en dinero o en especie, tales como sueldos, horas extras, recargo nocturno, recargo dominical, porcentajes sobre ventas, sobresueldos, comisiones, bonificaciones ocasionales y extralegales, vacaciones, primas extralegales etc.
32. **Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagados:** Escriba el valor de los pagos realizados al asalariado en el período por concepto de cesantías e intereses de cesantías.
33. **Gastos de representación:** Escriba el valor total de los pagos efectuados en el período al asalariado a título de gastos de representación.
34. **Pensiones de jubilación, vejez o invalidez:** Escriba el valor de los pagos efectuados al asalariado durante el período por concepto de pensiones de jubilación, vejez o invalidez.
35. **Otros ingresos originados en la relación laboral:** Escriba el valor de los demás pagos efectivamente realizados en el período por conceptos diferentes a los registrados en los renglones anteriores, siempre y cuando se hayan originado en la relación laboral o legal y reglamentaria.
36. **Total ingresos brutos:** Registre el valor de sumar los valores de los renglones 31 a 35. Nota: Si el asalariado es contribuyente obligado a presentar declaración de renta y complementarios, el valor de este renglón es el que debe llevarse al renglón de "Salarios y demás pagos laborales" de esa declaración.
37. **Aportes obligatorios: Por salud, a fondos de pensiones y solidaridad pensional:** Escriba el valor que efectivamente haya pagado en el período, a nombre del trabajador por concepto de aportes obligatorios de salud, de pensiones y fondo de solidaridad pensional.
38. **Aportes voluntarios a fondos de pensiones y cuentas AFC:** Escriba el valor que efectivamente haya girado en el período, a nombre del trabajador, por concepto de aportes voluntarios a fondos de pensiones y a entidades bancarias como ahorro programado para adquisición de vivienda a cuentas AFC.
39. **Rentas exentas laborales:** Registre en este renglón el valor que del total de los ingresos brutos recibidos por el trabajador (renglón 36), que por disposición legal sean renta laboral exenta. Para el efecto tenga en cuenta el monto que legalmente sea procedente sobre pagos tales como: El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales; indemnizaciones por accidente de trabajo, enfermedad o que impliquen protección a la maternidad; lo relativo a gastos de entierro del trabajador, seguro por muerte; auxilio de cesantía y los intereses sobre cesantías; como gastos de representación el 50% del salario de rectores y profesores universitarios, de los Magistrados de los Tribunales y de sus fiscales y el 25% del salario de los Jueces de la República, etc. (Art. 206 E.T.)
40. **Valor de las retenciones en la fuente por salarios y demás pagos laborales:** Escriba el total de las retenciones en la fuente practicadas al trabajador en el período por concepto de salarios y demás pagos laborales.

Firma del retenedor: Espacio destinado para la firma de quien tiene la obligación de practicar las retenciones por conceptos de salarios y demás pagos laborales.

DATOS A CARGO DEL ASALARIADO

IMPORTANTE: Esta sección solo debe ser diligenciada por aquellos asalariados que no están obligados a declarar, para quienes el presente certificado reemplazará su declaración de renta y complementarios. (Ver requisitos al final del instructivo)

Sección "Concepto de otros ingresos"

Nota: En esta sección la columna correspondiente a "Valor retenido" (casillas 48 a 54) debe diligenciarse simultáneamente con la de "Valor recibido" (casillas 41 a 46), según las indicaciones dadas para cada renglón.

41. **Arrendamientos:** Escriba en este renglón el valor que efectivamente haya recibido durante el año gravable 2004 por concepto de arrendamientos de bienes muebles o inmuebles. Si le fue practicada retención en la fuente por este concepto, este monto debe registrarlo en la casilla 48.
42. **Honorarios comisiones y servicios:** Si durante el año gravable 2004 usted percibió ingresos por honorarios, comisiones o servicios, registre en este renglón el valor efectivamente recibido por los mismos, es decir, sin incluir el de la retención en la fuente que por estos conceptos le fue practicada, la cual deberá llevar al renglón 49.
43. **Rendimientos financieros:** Registre en este renglón el valor certificado por las entidades financieras por concepto de intereses y demás rendimientos financieros recibidos durante el período. No incluya el valor de las retenciones en la fuente practicadas por este concepto, el cual deberá registrar en el renglón 50.
44. **Enajenación de activos fijos:** Escriba el valor recibido por la venta en el período de bienes que no hagan parte de aquellos que habitualmente usted comercia, los cuales se denominan activos fijos, tales como casas apartamentos, vehículos, fincas, muebles y enseres, etc. Si le practicaron retención en la fuente por estas ventas, no incluya en este renglón el valor de las mismas, el cual deberá registrar en el renglón 51.
45. **Loterías rifas apuestas y similares:** Registre el total de los premios recibidos por concepto de loterías, rifas apuestas y similares que usted se haya ganado en el año. No incluya el valor de la retención en la fuente, la cual debe registrar en la casilla 52.
46. **Otros:** Registre el valor neto recibido en el año por conceptos diferentes a los enunciados anteriormente. No incluya el valor de las retenciones en la fuente que le practicaron por estos conceptos, las que deben ser anotadas en el renglón 53.
47. **Totales:** Registre en este renglón la suma de los valores recibidos, registrados en los renglones 41 a 46.
54. Registre en este renglón el total de las retenciones practicadas por los ingresos correspondientes a conceptos diferentes a los laborales y que declaró conforme a las instrucciones, sumando los renglones 48 a 53.
55. **Total retenciones año gravable 2004.** Registre el valor que obtenga de sumar los renglones 40 y 54.

Sección "Tipo e identificación de los bienes poseídos"

Registre en las casillas 56 a 64 el valor patrimonial de todos los bienes y derechos apreciables en dinero que usted haya poseído a 31 de diciembre de 2004, incluyendo los bienes poseídos en el exterior. Para el efecto se citan como ejemplos: el efectivo, los depósitos bancarios a cualquier título, acciones y aportes sociales, inversiones, créditos a favor, derechos fiduciarios, activos fijos (muebles, inmuebles, vehículos etc.).

65. **Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2004:** Registre en este renglón el valor total de las deudas en moneda nacional o extranjera a cargo del contribuyente a 31 de diciembre de 2004.

Sección "Identificación de las personas legalmente a cargo"

66. Registre en esta sección en orden, el número de identificación, los apellidos, nombres y clase de parentesco de las personas que legalmente dependieron económicamente del asalariado durante el período gravable 2004.

Firma del asalariado: Espacio destinado para la firma del asalariado en constancia de la veracidad de los datos a su cargo certificados. Recuerde que el "CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES" diligenciado por el empleador y por el asalariado no obligado a declarar, sustituye para todos los efectos legales la declaración de renta y complementarios de éste.

ASALARIADOS NO OBLIGADOS A DECLARAR

No están obligados a presentar declaración de renta y complementarios, los asalariados cuyos ingresos brutos provengan por lo menos en un 80% de pagos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando respecto al año gravable 2004 cumplan los siguientes requisitos adicionales:

1. Que el patrimonio bruto a 31 de Diciembre de 2004 no exceda de ochenta millones de pesos (\$80.000.000).
2. Que el asalariado no haya obtenido durante el año gravable 2004, ingresos totales superiores a sesenta millones de pesos (\$60.000.000).
3. Que no sean responsables del impuesto sobre las ventas en el régimen común y que los responsables pertenecientes al régimen simplificado no superen los topes de ingreso y/o patrimonio indicados.
4. Que los consumos mediante tarjeta de crédito durante el año gravable 2004 no excedan de la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000).
5. Que el total de compras y consumos durante el año gravable 2004 no superen la suma de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000).
6. Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable 2004 no exceda de ochenta millones de pesos (\$ 80.000.000).

NOTAS

- a) Los trabajadores que hayan obtenido ingresos como asalariados y como trabajadores independientes deberán sumar los ingresos correspondientes a los dos conceptos para establecer el límite de ingresos brutos a partir del cual están obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta (Art. 594-1 E. T., inciso adicionado por el artículo 21 de la Ley 863 de 2003).
- b) Dentro de los ingresos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, se entienden incorporadas las pensiones de jubilación, vejez, invalidez y muerte. (Art. 593 ET., par. 3)
- c) Dentro de los ingresos que sirven de base para efectuar el cómputo no deben incluirse los correspondientes a la enajenación de activos fijos ni los provenientes de loterías, rifas, apuestas o similares. (ET. ATS. 593 Par. 2, 594-1 último inciso).
- d) Las declaraciones tributarias presentadas por los no obligados a declarar no producirán efecto legal alguno. (Art. 594-2 ET.)
- e) El asalariado deberá conservar en su poder los certificados de retención en la fuente expedidos por los agentes retenedores y exhibirlos cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales así lo requiera.

El impuesto de los asalariados no declarantes es igual a las retenciones.

El impuesto de renta y complementarios a cargo de los asalariados no obligados a presentar declaración de renta y complementarios, es equivalente al total de las retenciones en la fuente practicadas a los pagos o abonos en cuenta realizados durante el año gravable 2004 por todo concepto las cuales y que constan en el renglón "Total Retenciones Año Gravable 2004" del presente certificado. Por lo tanto, los asalariados no pueden ni deben presentar declaración de renta con el propósito de solicitar el saldo a favor por los valores retenidos. Recuerde que las declaraciones tributarias presentadas por los no obligados a declarar no producirán efecto legal alguno.

ASALARIADOS OBLIGADOS A DECLARAR

Cuando su situación particular no se ajuste a uno cualquiera de los requisitos anotados para los asalariados no obligados a declarar, usted está obligado a presentar declaración de renta y complementarios. Por lo tanto, no debe diligenciar la sección inferior del certificado denominada "DATOS A CARGO DEL ASALARIADO".

EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES, CONSERVE ESTE CERTIFICADO COMO SUSTITUTO O SOPORTE DE SU DECLARACIÓN DE RENTA. LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES PODRÁ EXIGIRLO.